

RESOLUCION Nº 282/2020
CRESPO (E.R.), 11 de Agosto de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 10 de Diciembre de 2020, con la Sra. WERTMULLER Daiana Paola, D.N.I. Nº 35.173.698, domiciliada en calle Catamarca Nº 1.255 de la ciudad de Crespo, quien realizara tareas en Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Seiscientos Diecinueve (\$ 619,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.